ADICIONAL N°1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Nº1121-2022

CONTRATISTA: **DISTRIBUIDORA EL MARQUÉZ / GONZALO MEDINA VALDERRAMA**

NIT: N°13.474.249-8

VALOR ADICIONAL: $15´000.000,oo **FECHA: DICIEMBRE 26 DE 2022**

El suscrito, **CARLOS ARTURO MARTÍNEZ GARCÍA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía Nº13.467.265 expedida en Cúcuta, actuando en su condición de Director del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER**, establecimiento público, adscrito al Departamento Norte de Santander, creado mediante Ordenanza N°018 de 2003, quien para los efectos de éste documento se denominará EL INSTITUTO, adiciona a **DISTRIBUIDORA EL MARQUÉZ / GONZALO MEDINA VALDERRAMA**, con Nit N°13.474.249-8 el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO N°1121 de 2022, conforme a las cláusulas que posteriormente se enuncian y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 28 de octubre de 2022, (según Acta de Inicio), el INSTITUTO, inició la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios mencionado, con el objeto de PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA REMANUFACTURA DE COSUMIBLES DE IMPRESIÓN CON DESTINO AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SON COMPETENCIA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD COMO AUTORIDAD SANITARIA TERRITORIAL, por un valor total de $30´000.000,oo y con un plazo de ejecución hasta agotar el presupuesto o hasta el 30 de diciembre de 2022. **2)** Que se hace necesario adicionar el contrato mencionado para seguir obteniendo los insumos consumibles requeridos y continuar con el desarrollo de los procesos de fortalecimiento institucional y fin de cierre de vigencia fiscal. **3)** Que el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, señala que los contratos estatales, no se podrán adicionar en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. **4)** Que para respaldar el Contrato adicional, se ha expedido Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°003745 de diciembre 22 de 2022. **5)** Que por lo anterior, se acuerda desarrollarlo de conformidad con las cláusulas que se enuncian a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar en valor el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo N°1121 de 2022 en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15´000.000,oo) MONEDA CORRIENTE, para recibir servicios adicionales de consumibles necesarios para el desarrollo de los procesos operativos y administrativos del IDS en su componente sistemas de información para registro y seguimiento de los procesos institucionales. **CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del Contrato principal mencionado, se mantienen vigentes.

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ GARCÍA
c.c. N°13.467.265 de Cúcuta
Director
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NORTE DE SANTANDER

Elabora: Jairo Valero.P.E./RR.FF.

R. 5517
DIC_26